



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

4401

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/3457/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de noviembre del 2025.

ASUNTO: Se autoriza Reducción de Multa.

ROY MENDOZA REINA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DOSERRE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.C.
DIRECCIÓN. HIMNO NACIONAL No. 1959-7
FRACC. TANGAMANGA C.P. 78269
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 13 de agosto del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Roy Mendoza Reina, Representante Legal de la empresa DOSERRE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.C., con Registro Federal de Contribuyentes DAC201211914, solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de \$55,080.00 (cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al **Crédito Fiscal 198123**, Emisión 35/25, Folio 0000000524, No. de Control 100508250912511C06218, infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por no presentar en tiempo y forma las siguientes obligaciones fiscales: Declaración de pago definitivo de Impuesto al Valor Agregado (IVA), omisión en la declaración del pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta (ISR) de personas morales del Régimen General, y omisión en el pago puntual de la declaración del pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, correspondiente al mes de junio del 2025, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, notificada al contribuyente el 08 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud de la peticionaria, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la regla 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un **50% del importe histórico de la multa** en cantidad de \$55,080.00 (cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.).

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8º y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1º, 3º fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 73 y 74 del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.14.13 y 2.14.14, primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

Continúa hoja 2

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Tec. Administrativo No. 180, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/3457/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de noviembre del 2025.

Hoja 2

RESUELVE

Primero. Se reduce parcialmente la multa impuesta a la empresa DOSERRE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.C., con Registro Federal de Contribuyentes DAC201211914, correspondiente al Crédito Fiscal 198123, en un 50% de su valor histórico, debiéndose aplicar a la cantidad de \$55,080.00 (cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución

Segundo. El importe de las multas no reducidas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

Tercero. Para que surta efectos la reducción, el importe de la multa no reducida deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

Cuarto. Notifíquese personalmente.

A T E N T A M E N T E

MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL.



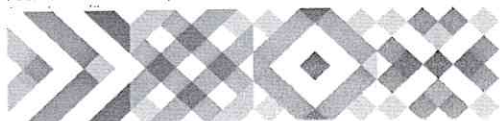
Elaboró

JOANA L. REYNAGA MTZ

c.c.p. Ing. Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lijeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento
c.c.p. Expediente/Minutario
L'ODQV/L'JRM

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Feo. I Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE:

Ray Mendoza Reina

DOMICILIO:

Himno Nacional N° 1959-7 Fracc-Tungumanga

NUMERO DE

CREDITO:

CP 78269 San Luis Potosí S.L.P.

SF/DGI/NCF/JIC/CM/O/3457/2025

DEPENDENCIA

IMPOSITORA:

Director General de Ingresos y Director

Jurídico y de Capacitación Fiscal.

MONTO:

FECHA DE

NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14 : 51 horas del día 29 de enero de 2026, el C. Martha Nallely Beltrán Miranda, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/6916/2026 de fecha 07 de enero de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Himno Nacional N° 1959-7 Fracc. Tungumanga CP 78269 San Luis Potosí S.L.P. con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Notificación, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CREDITO:

SF/Del/DICF/LUC/CH/O/3457/2025

HOJA NÚMERO DOS

número SF/Del/DICF/LUC/CH/O/3457/2025 de fecha 10 de Noviembre de 2025 emitido por Pedro Peré Ibarrá Pérez *1 en su carácter de Director General de Ingresos y Director Jurídico y de *2; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Roy Mendoza Peña, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos Inmueble 3 plantas fachada color blanco, 6 ventanas, 3 interiores planta baja con portón café, fachada roja y fachada blanca con reja blanca.

sin embargo, la diligencia de Notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que:

Me constituí legalmente en el domicilio fiscal y cerciorándome de estar en el correcto por así señalarse nombre de la calle en placa azul y número al exterior, al llegar al domicilio observo el acceso principal cerrado, un interfon en el cual toco por 3 veces sin tener respuesta, procedo a preguntar en el local marcado con el N° 2, local color rojo negocio de crepes y frappe, ingreso al lugar, me identifico y menciono el motivo de mi visita, preguntando por el C. Roy Mendoza Peña, Representante legal de la empresa Baserra Arquitectura y Construcción S.C. a lo que me dice que no lo conoce, pero que en el interior 7 no es un despacho sino un dentista, motivo por el cual no fue

*1 continuación: Oscar Daniel Quistano Vázquez

*2 continuación: Capacitación Fiscal.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CREDITO:

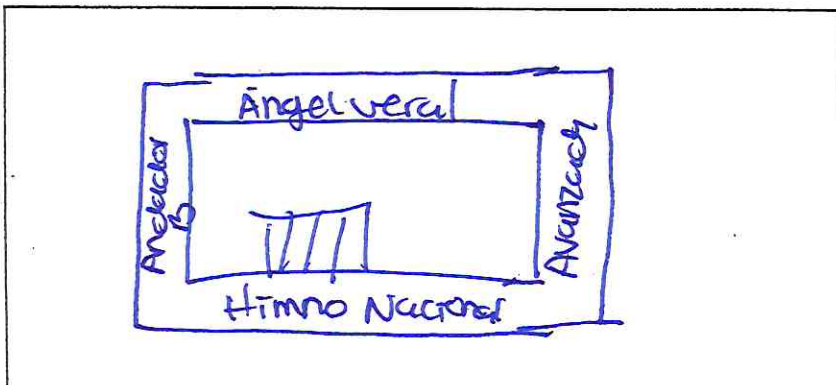
SF/DG/IDCF/UIC/CH/6/3457/2025

HOJA NÚMERO TRES

posible realizar la diligencia. Se levanta la presente
acta para fines legales y/o administrativos a los que
haya lugar.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 15:00
horas, del día 29 de enero de 20 26 expidiéndose la presente, para todos los
efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El C. Martha Nallely
Balderas Miranda
notificador adscrito a la Subdirección de
Control Tributario de la Secretaría de
Finanzas de San Luis Potosí,

[Firma]

Nombre y Firma

